

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

Cultura Tributaria en la Recaudación de los Impuestos

Trabajo de investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller en
Contabilidad y Gestión tributaria

Por:

Ana María Cabrera Mendoza

Doris Zevallos Echevarria

Paula Eliana Izquierdo Paucar

Asesor:

Magister Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Lima, Diciembre de 2020

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

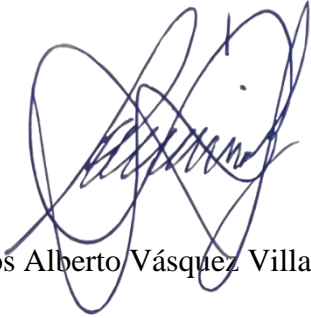
Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“Cultura Tributaria en la Recaudación de los Impuestos”** constituye la memoria que presenta los estudiantes Ana Maria Cabrera Mendoza, Doris Zevallos Echevarria, Paula Eliana Izquierdo Paucar los candidatos para obtener el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria, cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de diciembre del año 2020.


Carlos Alberto Vásquez Villanueva

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a los 20 días del mes de diciembre del año 2020 siendo las 08:00 horas., se reunieron en la sala virtual, de la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Mg. Marisol Yolanda Huamán Espejo el secretario: Mg. Luis Enrique Falcón Delgado y como miembro: Mg. Arturo Jaime Zúñiga Castillo y el asesor Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva, con el propósito de administrar el acto académico de sustentación del Trabajo de investigación titulado: *“Cultura Tributaria en la Recaudación de los Impuestos”* de los Bachilleres:

- a) Paula Eliana Izquierdo Paucar
- b) Ana María Cabrera Mendoza
- c) Doris Zevallos Echevarria

Conducente a la obtención del grado académico de Bachiller en *Contabilidad y Gestión Tributaria*.

El Presidente inició el acto académico de sustentación bajo la modalidad *virtual* invitando a los candidatos hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado.

Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Paula Eliana Izquierdo Paucar

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	15	B -	Bueno	Muy bueno

Candidato (b): Ana María Cabrera Mendoza

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	16	B	Bueno	Muy bueno

Candidato (b): Doris Zevallos Echevarria

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	15	B -	Bueno	Muy bueno

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el Presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente



Secretario

Asesor

Miembro

Miembro

Candidato/a
(a)

Candidato/a (b)

Candidato/a
(c)

Índice

Resumen.....	5
Abstract.....	6
1. Introducción.....	6
2. Metodología.....	8
3. Revisión.....	9
3.1. Cultura Tributaria.....	9
3.1.2. Conciencia Tributaria.....	9
3.1.3. Cumplimiento Tributario.....	10
3.1.4. La Conciencia Tributaria en el Perú.....	10
3.1.5. Importancia de Promover la Cultura Tributaria.....	11
3.1.6. Objetivos de la Cultura Tributaria.....	12
3.2. Recaudación de Impuestos.....	12
3.2.1. Finalidad de los Impuestos.....	13
3.2.2. Características de los Impuestos.....	13
4. Conclusiones.....	14
Referencias Bibliográficas.....	15
Anexos.....	17

Cultura Tributaria en la Recaudación de los Impuestos.

Tax Culture in the Collection of Taxes.

Ana Maria Cabrera Mendoza^a, Doris Zevallos Echevarria^a, Paula Eliana Izquierdo Paucar^a
EP. Contabilidad, Facultad de Ciencias empresariales, Universidad Peruana Unión

Resumen

El presente artículo es una investigación cualitativa, descriptiva, de revisión bibliográfica y exploratoria de fuentes primarias y secundarias, orientado al análisis de temas indagados relacionados a la cultura tributaria, con el objetivo de analizar la importancia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos. Para la revisión analítica se tomó diferentes fuentes bibliográficas por expertos que nos ayuda a nuestra investigación. Siendo conscientes que la cultura tributaria es la base para la recaudación de los impuestos para generar el desarrollo sostenible de nuestro país; un elevado nivel de cultura tributaria hará de los contribuyentes y ciudadanía que entiendan mejor el deber de contribuir, de manera que nuestro país tenga más oportunidades de progreso. El análisis de los resultados revisión documental nos mostró que la causa principal de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, pues la mayoría de los contribuyentes tienen bajo nivel de conocimiento tributario y a su vez desconocen en qué se utilizan o en qué se destinan los impuestos pagados, además de ello, existe un desconocimiento de las normas tributarias. En ese sentido, concluimos que es necesario e importante, promover la cultura tributaria en los ciudadanos y concebir en ellos las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Palabras claves: Cultura tributaria, Conciencia tributaria, recaudación de impuestos.

Abstract

This article is a qualitative, descriptive, bibliographic and exploratory review of primary and secondary sources, oriented to the analysis of investigated issues related to tax culture, with the aim of analyzing the importance of tax culture in tax collection. An analytical review was made of different reliable bibliographic sources, that is, works that have been carefully reviewed by experts before being published. Being aware that the tax culture is the basis for the collection of taxes to generate the sustainable development of our country; A high level of tax culture will make taxpayers and citizens better understand their duty to contribute, so that our country has more opportunities for progress. The analysis of the results of the documentary review showed us that the main cause of tax evasion is the lack of tax culture, since most taxpayers have a low level of tax knowledge and, in turn, do not know what taxes are used or where they are allocated. paid, in addition to this, there is a lack of knowledge of tax regulations. In this sense, we conclude that it is necessary and important to promote a tax culture in citizens and to conceive of tax obligations as a substantive duty, in accordance with democratic values.

Keywords: Tax culture, Tax awareness, tax collection.

1. Introducción

La tributación de un país depende de muchos factores y uno de ellos es el nivel de cultura tributaria de sus ciudadanos. Según Bravo Salas (2012), la SUNAT asume que tan importante como recaudar y fiscalizar, es promover la generación de la conciencia tributaria porque es el elemento dinamizador del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

La cultura tributaria es una herramienta que nos ayuda a la recaudación y lograr el sostenimiento del país. En el Perú una cultura tributaria apenas puede considerarse como una posibilidad para una relación recíproca relación ciudadano-Estado. Para prevenir un retroceso en

la economía es necesario fortalecer la cultura tributaria para llegar a los contribuyentes, estudiantes y ciudadanía en general para aportar a sus conocimientos sobre elementos esenciales y básicos en materia tributaria y así incentivar un mejor entendimiento de nuestro deber de contribuir; motivo por el cual creemos que es trascendental determinar el nivel de cultura de los contribuyentes en el pago de los impuestos, siendo que esto ha disminuido en gran manera en este último año debido a la pandemia mundial del COVID 19, disminuyó la recaudación de los impuestos y que de una u otra manera no están cumpliendo de manera correcta con sus obligaciones tributarias con el Estado. Según Solórzano Tapia (2011), la falta de cultura tributaria es un problema que debe ser atacado de raíz, aplicando una cultura tributaria agresiva que se comprometa con la educación tributaria, inculcando valores básicos a la sociedad e implementando estos conceptos en los alumnos desde la Educación Básica Regular.

El 79% de micro y pequeñas empresas dedicados a la actividad minera en el Perú, refirieron tener conocimiento de la importancia que tiene la tributación en la economía y desarrollo del país; mientras el 18% no compartió las opiniones de los anteriores y el 3% complementario, señalaron entre otros que desconocían; por lo que esto, incide en la formalización de las empresas. Dueñas Espinoza et ál. (2018).

Asimismo, existe una baja cultura tributaria en los pobladores, esto afecta directamente a la recaudación del impuesto predial de los municipios puesto que un 73% de los participantes, consideran que los costos del impuestos no son acordes a su nivel económico, el 59% no conoce los plazos de pago, mientras que el 81% asegura desconocer en qué se invierte el impuesto predial que recauda el municipio; esto coincide con la información obtenida de una municipalidad distrital, donde se observa que tan solo un 20.49% del total de contribuyentes realizaron el pago del impuesto predial durante el año 2018 teniendo el distrito una morosidad de 79.51%, afectando de manera considerable los recursos de la municipalidad; Ruiz Vela (2019).

Para prevenir un retroceso en la economía, es necesario fortalecer la cultura tributaria, que cumple el papel protagónico de colaboradora del desarrollo del país, pero esto no ocurre en la realidad, existe una mayor parte de países, tal como el caso peruano que los ciudadanos, quienes no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria que viene a ser un resumen de la conciencia y la práctica de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar. Vega Coronel & Vásquez Chávez (2019).

De acuerdo al objetivo que persigue la investigación, la cultura tributaria es un factor importante para reducir la evasión tributaria, así como también es imprescindible para que la población conozca sus obligaciones y derechos como contribuyentes; ya que a través de esta práctica el Estado generará más puestos de trabajo y prestación de servicios públicos tales como en seguridad ciudadana, educación, salud, infraestructura, entre otros. En ese sentido el presente artículo se ha planteado el objetivo de analizar la cultura tributaria en la recaudación de los impuestos según literaturas científicas de los últimos 10 años.

2. Metodología

La presente investigación es de tipo exploratoria y descriptiva, según Hernandez Sampieri et ál., (2010), los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación de poco estudio, encontrando muchas dudas o no se ha abordado antes. Asimismo de acuerdo a Hernandez Sampieri et al. (2010), la investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población.

Se ha revisado y analizado artículos locales, nacionales e internacionales, revistas científicas indexadas, publicaciones entre recursos bibliográficos de autores y páginas webs referidos al tema usando como referencia la base de datos de Alicia Concytec, Dialnet, Scielo, Google

académico, Redalyc, Research Gate, La Referencia y publicaciones entre recursos bibliográficos de autores y páginas webs referidos al tema de Cultura tributaria, los cuales fueron revisados de manera minuciosa para realizar el trabajo de revisión. Inicialmente se contó con una selección primaria de 40 artículos científicos, las cuales se depuraron hasta tener 20 artículos, para finalmente abordar 20 documentos. Los criterios de depuración utilizados fueron: El criterio de pertinencia, las fuentes consultadas deben estar acordes con el objetivo de investigación. Criterio de exhaustividad, diferentes fuentes que sustenten o fundamenten la investigación. Criterio de actualidad, fuentes actualizadas que reflejen el impacto en nuestra época. Gómez Luna, et ál., (2017).

3. Revisión

3.1.Cultura Tributaria

De acuerdo a Vega Coronel & Vásquez Chávez (2019), menciona que se entiende como cultura tributaria al conjunto de conocimientos, y disposiciones concernientes a los tributos, así mismo tiene que ver con el nivel de conciencia tributaria que tiene todo contribuyente.

Según Amasifuén Reátegui (2015), nos dice que con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber de todo contribuyente y como ciudadano aportar al Estado y comunicar a esa colectividad y proporcionar al Estado los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

3.1.2. Conciencia Tributaria.

Solórzano Tapia (2011), El concepto de Conciencia Tributaria según Felicia Bravo es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de

las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Por otro lado, Vega Coronel & Vásquez Chávez (2019), al hablar de cultura tributaria no se puede dejar de incluir el tema de conciencia tributaria:

En el entendido como el desarrollo del sentido de cooperación de los individuos de una sociedad con el Estado, aportando con el mismo a través del pago de tributos, para que el Estado lleve a cabo la razón de su existencia, la cual es prestar buenos servicios públicos, aumentando la calidad de vida en la sociedad.

En esa línea, por las definiciones mencionadas, para el presente artículo se entiende como cultura tributaria al conjunto de conocimientos, y disposiciones concernientes a los tributos, así mismo tiene que ver con el nivel de conciencia tributaria que tiene todo contribuyente.

3.1.3. Cumplimiento Tributario

Solórzano Tapia (2011), el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.1.4. La Conciencia Tributaria en el Perú

Solórzano Tapia (2011), la educación tributaria en el Perú se inició en agosto de 1994 con el “Programa de Educación Tributaria”, cuyo objetivo fue “desarrollar la conciencia tributaria

en los niños y jóvenes”, ha ido pasando por diferentes etapas hasta que el 2007, el Programa de Educación Tributaria fue cambiado por el “Programa de Cultura Tributaria”, en alusión a que la cultura viene a ser la fuente integradora del conocimiento, plasmado en las diversas realidades de nuestro territorio.

3.1.5. Importancia de Promover la Cultura Tributaria

Vega Coronel & Vásquez Chávez (2019), dice que la formación de la cultura tributaria va más allá de sólo tener en cuenta el ámbito de la población contribuyente, pues se asocia principalmente con la promoción de una ciudadanía responsable que ejecute sus derechos y cumpla con sus obligaciones.

Solórzano Tapia (2011), no pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia. Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.

Pero la esencia de la cultura tributaria no condiciona el cumplimiento a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla.

3.1.6. Objetivos de la Cultura Tributaria

La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema responsabilidad ciudadana.

La Educación Tributaria es un tema que debe convertirse en:

- a. Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
- b. Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
- c. Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- d. Establecer los derechos y las responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.
- e. Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- f. Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.
- g. Comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de equidad, justicia y solidaridad en una sociedad democrática

3.2. Recaudación de Impuestos.

Neira Galván (2019), la magnitud de los ingresos públicos recaudados está relacionada con el nivel de desarrollo económico de las entidades estatales, el cual ejerce una importante influencia.

La recaudación de los impuestos nos permite crecer económicamente al estado, permite tener un país más desarrollado. El Estado obliga al ciudadano a entregar una cantidad determinada de recursos para diversos financiamientos de servicios públicos. Ya que la necesidad del Estado es de proveer servicios públicos y los impuestos que se cobren en lo posible no deben desfigurarse.

3.2.1. Finalidad de los Impuestos.

De acuerdo a Vallejo Cutti (2015), “la finalidad de los impuestos son: solventar los gastos públicos; pago de remuneraciones a los funcionarios públicos, policías, miembros de la fuerza armada, profesores, etc., la ejecución de proyectos, vías de accesos, centros de salud, colegios, etc. Gastos de atención en los servicios de salud, educación, alimentación; redistribución equitativa de la renta y la riqueza”.

3.2.2. Características de los Impuestos.

Según Tulio Tartarini citado Cachay Castañeda (2019), podríamos resumir dichos elementos en los nueve siguientes:

- a) Prestación, generalmente en dinero. El impuesto una deber de entregar al Estado, y no se entrega en especie, aun si fuera de esta forma, obligatoriamente tiene que ser en dinero.
- b) Es una prestación distinta a las sanciones. El tributo no es una sanción. Su obligación de pago no obedece a la comisión de un acto que se considere antijurídico por el ordenamiento.
- c) Su nacimiento está supeditado al acaecimiento del hecho imponible. El imponible es una condición forzada para que nazca la obligación de tributar.
- d) Es creado por ley o norma de rango equivalente. El tributo tiene como fuente la ley, no pudiendo crearse por contrato o convenio ni por nomas administrativas.
- e) La prestación tributaria es exigible por el Estado coactivamente. Si los ciudadanos no obedecen la responsabilidad de pago que el Estado ordena mediante ley en uso de su poder

de autoridad, y reclama que se cumpla con la obligación como por el acreedor de la prestación tributaria.

- f) Debe crearse, se estima, atendiendo al principio de capacidad contributiva. La doctrina reconoce como manifestaciones clásicas de esta capacidad a la renta, el consumo, el gasto, el patrimonio o el capital.
- g) Da origen a una relación entre dos personas. Esta es la relación jurídica tributaria, la cual es de derecho público y se encuentra definida por el artículo 1 del Código Tributario.
- h) La mencionada relación da lugar a la configuración de los sujetos que la integran. De un lado, el acreedor tributario o sujeto activo de derecho y, de otro, el deudor tributario o sujeto pasivo de derecho.

La finalidad de su recaudación es la obtención de ingresos suficientes para que el Estado satisfaga necesidades públicas y coadyuve así a la existencia del bienestar social, lo que constituye su fin supremo.

4. Conclusiones

Tras el análisis documental y en base al objetivo que persigue la investigación se concluye que la educación del contribuyente es muy importante ya que une a la administración tributaria y la ciudadanía; asimismo, en la medida que la población se concientice en el cumplimiento del pago de los impuestos, se podrá disminuir la evasión tributaria en nuestro país.

Del análisis se concluye que cuando el contribuyente tiene presente la cultura tributaria y los valores como la responsabilidad, honestidad, lealtad y transparencia, generará un clima favorable en la cultura tributaria de la recaudación de los impuestos y los contribuyentes tributarán de manera voluntaria y oportuna; de tal manera el Estado invertirá en más obras tales como: en orden público

y seguridad, comunicaciones, educación, deporte y cultura, entre otros. Cuando los ciudadanos no observan una buena gestión en la distribución de los recursos del Estado, ellos desisten en pagar los tributos, influyendo en gran manera en la disminución de la recaudación de impuestos, debido a la insatisfacción de necesidades primordiales que no sufre el Estado.

De la literatura analizada se concluye que el nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en nuestro país es muy deficiente, gran parte de ello se debe al desconocimiento de tributar, falta de valores en cultura tributaria que les conlleva al afán de lucro económico buscando evadir los impuestos, y esto hace que disminuya la recaudación de los tributos y afecte el presupuesto público que han sido destinados en mejoras de servicios básicos a nivel nacional, siendo para los ciudadanos responsabilidad de cooperar con el desarrollo de su país que debe ser ineludible contribuir con su nación.

Se recomienda que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, realizar capacitaciones y concientización sobre la cultura tributaria, con el fin de incrementar el conocimiento y su responsabilidad en las contribuciones, para ello debe trabajar en un punto clave que es concientizar a la población en valores que alimentará a una cultura tributaria consistente. La Administración Tributaria debe enfocar su trabajo en fomentar la cultura tributaria, empezando desde la educación inicial y pre escolar, para formar ciudadanos con valores sociales. La Administración Tributaria además de ello, brindar charlas y capacitaciones continuas sobre los beneficios que brinda el gobierno.

Referencias Bibliográficas

- AECEM, A. E. de C. E. (2011). *Libro Blanco del Comercio*. 79.
- Ebell, E., Rafael, L., Escomel, M. B., Ebell, E., & Escomel, M. B. (2020). *El comercio electrónico y su impacto tributario en el sector retail de Perú , año 2018 TRIBUTARIO EN EL SECTOR RETAIL DE PERÚ ,.*

- Fernández Díez, M. C., & Puig Gabarró, P. (2020). Los desafíos del comercio electrónico para las PyME: Principales claves en el proceso de digitalización. *Los Desafíos Del Comercio Electrónico Para Las PyME: Principales Claves En El Proceso de Digitalización*. <https://doi.org/10.18235/0002311>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). Definición del alcance de la investigación a realizar: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. In *Metodología de la investigación*. <http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la-investigacion-5-ed-incluye-cd-rom/9786071502919/1960006>
- MARGARITA DUEÑAS ESPINOSA ANA MARÍA SUAREZ AMÍN ABADÍAS DAZA RIVEROS. (2018). *CAMBIOS ESTRUCTURALES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO: LEYES 1739 DE 2014 Y 1819 DE 2016*.
- Reátegui, M. A. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90. https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B filename%3DPB_1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSB6BABC3XFXG%2F20200512%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-
- Ruiz Vela, D. L. (2019). *Cultura Tributaria Y La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital De Manantay, Pucallpa - 2018*.
- Sabour, S. (2017). Reliability of smartphone-based teleradiology for evaluating thoracolumbar spine fractures: statistical issue to avoid misinterpretation. *Spine Journal*, 17(8), 1200. <https://doi.org/10.1016/j.spinee.2017.04.017>
- Solórzano Tapia, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para la evasión tributaria en el Perú. *Serie Temática Tributaria N° 15 SETIEMBRE 2011*, 1–100. <http://bit.ly/28JWIy4>
- Vega, H. J., & Vasquez, E. M. (2019). *La importancia de la cultura tributaria en el Perú*. 1–93. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2331/Helelyn_Trabajo_Bachillerato_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

Inscripción del artículo de investigación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN N° 1290-K-2020 /UPeU-FCE-CF

Ñaña, Lima, 02 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente de los (las)/la (del) estudiante(s), de la Carrera Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la designación del Comité Dictaminador del trabajo de investigación para el grado de bachiller;

Que los (las)/el (la) estudiante(s), ha(n) concluido el desarrollo del trabajo de investigación, redactado su artículo científico con la opinión favorable de su asesor y solicita la designación del Comité Dictaminador respectivo;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 02 de diciembre de 2020, y en aplicación del Estatuto y Reglamento General de Investigación de la Universidad;


SE RESUELVE:

Designar el Comité Dictaminador encargado de administrar el proceso de dictamen correspondiente al trabajo de investigación, presentada por los (las)/el (la) estudiante(s), otorgándole un plazo máximo de diez (10) días hábiles, posterior a la fecha de recepción de la presente resolución, para emitir el dictamen respectivo a través de la plataforma oficial:

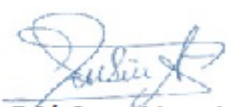
Estudiantes	Código	Título	Asesor	Dictaminadores
Ana María Caltra Mendosa Doris Zavallos Echevarria Paula Eliana Izquierdo Pancar	201320707 201712985 201712976	Cultura Tributaria, en el Comercio Electrónico	Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva	Mg. Walater Ugarte portuondo

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. Maritza Soledad Arana Rodríguez
DECANA




Dr. Rubén Leonard Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO

cc: - Interesado (1)
- Comité dictaminador